

## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO (REMTYS)

		<b>HOMOCLAVE:</b>	ODAS-22864	
<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE</b>	X	<b>SERVICIO</b>
Viaje de agua tratada en pipa				
<b>DESCRIPCIÓN:</b>				
Se realiza la venta de agua residual resultante de haber sido sometida a los procesos de tratamiento por la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Atlacomulco, en términos de la normatividad aplicable.				
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>		Artículo 34, 37, 40, 42, 70, 77, 96 y 150 Bis de la <a href="#">Ley del Agua para el Estado de México y Municipios</a> , 129 del <a href="#">Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios</a> . <a href="https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/">https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/</a>		
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		No aplica		
<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>		<b>FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:</b>		No aplica
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>DIRECCIÓN WEB:</b>
			X	No aplica
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		Cuando se requiera de los servicios de agua tratada.		
<b>MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:</b>		<b>DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:</b>		
No aplica		No aplica		

REQUISITOS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
1. Solicitud por escrito dirigida al M.A.P. Ulises Mercado Pérez Director General del ODAPASA Atlacomulco.	Sí	Sí (1)	Artículo 150 Bis <a href="#">Ley del Agua para el Estado de México y Municipios</a>
2. Recibo de pago.	Sí	Sí (1)	
3. Croquis de ubicación del predio	Sí	No	
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
1. Solicitud por escrito dirigida al M.A.P. Ulises Mercado Pérez Director General del ODAPASA Atlacomulco.	Sí	Sí (1)	Artículo 150 Bis <a href="#">Ley del Agua para el Estado de México y Municipios</a>
2. Recibo de pago.	Sí	Sí (1)	
3. Croquis de ubicación del predio	Sí	No	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
1. Solicitud por escrito dirigida al M.A.P. Ulises Mercado Pérez Director General del ODAPASA Atlacomulco.	Sí	Sí (1)	Artículo 150 Bis <a href="#">Ley del Agua para el Estado de México y Municipios</a>
2. Recibo de pago.	Sí	Sí (1)	
3. Croquis de ubicación del predio	Sí	No	

<b>FORMATOS DESCARGABLES</b>	No aplica
<b>PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El ciudadano o la ciudadana solicita viaje de agua en pipa por así convenir a sus intereses.</li> <li>2. El ciudadano o la ciudadana realiza el pago en la Caja del Organismo y entrega comprobante.</li> <li>3. La secretaria o el secretario recibe copia simple de recibo oficial de pago y envía la orden de suministro al Encargado o Encargada de suministro de pipas.</li> <li>4. La o el Coordinador de pipas y equipo váctor programa el viaje en pipa para su entrega de acuerdo a la zona geográfica en que se ubica el usuario.</li> <li>5. La o el Chofer de pipa realiza el viaje de agua tratada en pipa al usuario, recabando su firma de recibido.</li> </ol>	

**HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)**

No aplica

<b>PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica
<b>PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica

<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:</b>	2 días							
<b>COSTO:</b>	\$533.08 (Quinientos treinta y tres pesos 08/100 M.N.) que equivale a 4.91 número de veces el valor de la UMA con un valor de 108.57 pesos más IVA en caso de requerir factura.							
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO:</b>	Artículo 150 NONIES de la <a href="#">Ley del Agua para el Estado de México y Municipios</a> .							
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	X
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	En la Caja de Cobro ubicada en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	Aplicación de banca móvil, practicaaja, ventanilla del banco BBVA.							

<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	Si existe factibilidad en la solicitud de acuerdo a las necesidades de los solicitantes, debiendo especificar el uso que se dará al líquido, así como contar con recipiente de almacenamiento exclusivo para agua tratada.							
<b>APLICA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica				<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica		
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN</b>	Denuncia ante Contraloría Interna del ODAPAS Atlacomulco. Calle Alfonso Alcántara, sin número, Colonia Las Fuentes, Atlacomulco, Estado de México. Teléfono: 7121617213 Ext. 1301. <a href="http://denuncia.odapasa.gob.mx/">http://denuncia.odapasa.gob.mx/</a>				<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 95 fracción II de la <a href="#">Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios</a> .		
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS</b>	<a href="#">Protesta ciudadana</a> . <a href="https://atlamulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf">https://atlamulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf</a>				<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 62 de la <a href="#">Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios</a> .		
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA</b>	Recurso Administrativo de Inconformidad.				<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 291 del <a href="#">Bando Municipal</a> vigente.		
<b>¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?</b>	SI	NO X	<b>NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</b>	No aplica.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica.		
<b>SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:</b>	No aplica.				<b>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:</b>	No aplica.		



<b>OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</b>	No aplica.
--	------------

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.				Dirección de Operación			
<b>TITULAR DE LA UNIDAD:</b>		C. Carlos Ramírez Medellín					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE</b>	Alfonso Alcántara Medrano s/n	<b>NO. EXT.</b>	S/N	<b>NO. INT.</b>	S/N	
<b>COLONIA:</b>	Las Fuentes		<b>MUNICIPIO:</b>	Atlacomulco			
<b>C.P.:</b>	50455	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>		Lunes a viernes 9:00 – 16:00 horas. Sábados 9:00-13:00 horas.			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTENSIÓN</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>				
712	12 2 39 14 12 2 20 97 12 2 03 00 12 2 39 06	3000	odapasa@atlacomulco.gob.mx				
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>	No aplica						
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	No aplica						
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE</b>	No aplica		<b>NO. EXT.</b>	No aplica	<b>NO. INT.</b>	No aplica
<b>COLONIA:</b>	No aplica		<b>MUNICIPIO:</b>	No aplica			
<b>C.P.:</b>	No aplica	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		No aplica			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTENSIÓN</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica				
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>	No aplica						

OTROS	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Cuál es la cantidad mínima que me pueden vender?
<b>RESPUESTA:</b>	10 metros cúbicos.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Pueden verter el agua tratada que solicité en un tinaco para agua potable?
<b>RESPUESTA:</b>	No. El depósito debe ser exclusivo para almacenar agua residual tratada.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿El viaje pagado, compra el riego en mi cultivo?
<b>RESPUESTA:</b>	No. Sólo se realiza el vertido en el depósito señalado para tal fin.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Viaje de agua potable en pipa.	

<b>RESPONSABLE</b>	<b>VALIDO Y AUTORIZO</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>
		11/abril/2024
C. Carlos Ramírez Medellín Director De Operación	M.A.P. Ulises Mercado Pérez Director General Del ODAPASA	

